

CÓDIGO DE CONDUCTA

PACTIA



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	4
3.	NUESTRO MANIFIESTO.....	4
4.	FILOSOFÍA EMPRESARIAL	5
4.1	EL BUEN GOBIERNO	5
4.2	NUESTRO SECTOR	5
4.3	NUESTROS ACCIONISTAS.....	5
4.4	NUESTROS CLIENTES.....	5
▪	El servicio, integridad y transparencia constituyen nuestro sello en las relaciones con ellos.....	5
4.5	NUESTRA GENTE	5
4.6	NUESTRA COMUNIDAD	6
5.	PRINCIPIOS GENERALES	7
6.	DISPOSICIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS.....	7
6.1	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE	7
6.2	EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	8
6.3	RESERVA DE INFORMACIÓN.....	8
6.3.1	CONFIDENCIALIDAD	8
6.3.2	INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	9
6.4	USO ADECUADO DE RECURSOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD	9
6.5	LIBROS Y ARCHIVOS Y CONTABILIDAD	10
7.	RELACIONES DE LOS COLABORADORES.....	10
7.1	RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES.....	10
7.2	RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	10
7.2.1	HOSTIGAMIENTOS.....	10
7.2.2	ACOSO LABORAL.....	10
7.3	RELACIÓN CON LOS CLIENTES.....	11
7.4	RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES.....	11
7.5	SOBORNO Y CORRUPCIÓN.....	11
8.	CONFLICTOS DE INTERÉS.....	12
9.	PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS	12
9.1	DESCRIPCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS.....	13
10.	CANALES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA.....	14
11.	SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS.....	16

1. INTRODUCCIÓN

En Pactia (en adelante también la “Compañía”) somos conscientes de las responsabilidades que tenemos frente a la sociedad y al país y estamos comprometidos con liderar en forma permanente una política seria y transparente, guiada por principios de rectitud y honestidad, enfocada en el desarrollo económico de Colombia y bajo un estricto respeto por la ley.

Mediante el presente Código de Conducta (en adelante el “Código”) pretendemos tener un marco de actuación tanto para nuestro equipo como para nuestros colaboradores. En este Código se enuncian los principios y normas de conducta que guían la actitud y el comportamiento de directivos, funcionarios y Colaboradores de Pactia, de tal forma que puedan mantener buenas relaciones y contribuir simultáneamente al desarrollo personal de los empleados, al crecimiento de Pactia, al cumplimiento de la ley y al fortalecimiento de nuestro sector económico.

2. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código aplica para todos los directivos, funcionarios y colaboradores de la Compañía. Todos, sin excepción alguna, debemos cumplir las directrices establecidas en este Código.

3. NUESTRO MANIFIESTO

Nuestro Manifiesto Pactia es un referente en la construcción del Código, ya que hace parte fundamental de nuestra cultura y filosofía corporativa. En él se establece la promesa y el sello que debemos poner a cada una de las labores que desarrollamos en el día a día de la organización, y que enmarcan las relaciones con nuestros compañeros y los diferentes grupos de interés con los que interactuamos.



4. FILOSOFÍA EMPRESARIAL

4.1 EL BUEN GOBIERNO

- El buen gobierno es un marco de comportamiento común y consistente de la Compañía que tiene como objetivo alcanzar y velar por el cumplimiento de nuestro Manifiesto.
- El compromiso con el buen gobierno y con el comportamiento ético es el eje de nuestras acciones a nivel interno y externo.
- La integridad, transparencia y honestidad son principios que deben guiar siempre nuestro quehacer dentro de la Compañía
- Para adoptar procedimientos y sistemas que apunten a fortalecer un gobierno corporativo moderno, transparente y responsable, identificamos, prevenimos y abordamos, eventuales situaciones que puedan dañar la imagen, reputación y sostenibilidad de la Sociedad en el largo plazo.

4.2 NUESTRO SECTOR

- Asumimos el compromiso y el liderazgo de velar por una industria transparente, confiable, de buena reputación y socialmente responsable, mediante el desarrollo e implementación de buenas prácticas corporativas.
- Creemos firmemente que nuestra industria debe constituir un importante aporte para el desarrollo económico del país y de las regiones.

4.3 NUESTROS ACCIONISTAS

- Asumimos el compromiso con los accionistas de trabajar para incrementar el valor y la rentabilidad de la Compañía, en el marco de relaciones basadas en la lealtad y la transparencia.
- Desarrollamos nuestra actividad empresarial de manera eficiente y competitiva, optimizando el uso de los recursos disponibles, respondiendo así a la confianza que los inversionistas han depositado en nosotros.
- Buscamos mantener buenas relaciones con nuestros accionistas y atender sus requerimientos oportunamente.

4.4 NUESTROS CLIENTES

- Privilegiamos una relación de largo plazo con nuestros clientes.
- El servicio, integridad y transparencia constituyen nuestro sello en las relaciones con ellos.

4.5 NUESTRA GENTE

- Nuestros funcionarios representan uno de los principales pilares de la Compañía.



- Buscamos lograr resultados, basados en nuestro conocimiento, experiencia e innovación, en el buen desempeño individual y colectivo, que dará como resultado el crecimiento de todo el equipo de trabajo.
- La igualdad de oportunidades es un principio básico de nuestro actuar.
- Favorecemos el aprendizaje de nuestros Colaboradores brindándoles los recursos necesarios para la plena realización de sus talentos, mediante la implementación de oportunidades que perfeccionan su conocimiento y desarrollan nuevas habilidades.
- Incentivamos constantemente en nuestro equipo de trabajo, el cumplimiento de los valores contenidos en este Código y nuestro Manifiesto.
- Promovemos en nuestro equipo de trabajo una cultura de innovación que favorezca la implementación de nuestros procesos.
- Nuestro clima organizacional fomenta el desarrollo personal y profesional, así como una cultura que respeta al individuo y reconoce tanto la iniciativa personal como el trabajo en equipo.
- Creemos firmemente que el liderazgo se gana con la confianza, el trabajo en equipo y el ejemplo.
- Propondemos porque nuestros Colaboradores alcancen el equilibrio entre trabajo y vida familiar.
- Estamos convencidos de que estar informado fortalece el compromiso con nuestro manifiesto, los valores y objetivos de la Compañía.
- Mantenemos una comunicación activa y oportuna. Incentivamos en nuestros funcionarios y colaboradores la participación, el interés por estar informados y por comunicar sus inquietudes, a través de medios e instancias claramente definidos. Nuestro estilo de comunicación está basado en la oportunidad, confianza y cercanía.

4.6 NUESTRA COMUNIDAD

- Somos un socio confiable y un buen vecino en las comunidades donde desarrollamos nuestra actividad.
- Constituimos un aporte decisivo para el desarrollo económico de las comunidades locales.
- Contribuimos desarrollo social, económico y cultural de nuestro entorno.
- Valoramos el cuidado del medio ambiente y apoyamos un desarrollo económico sostenible. Tenemos el compromiso de mejorar continuamente el impacto ambiental de nuestras actividades y hacer un uso eficiente de los recursos.
- Aplicamos los siguientes principios del Pacto Global sobre Responsabilidad Social Empresarial:
 - ✓ Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos
 - ✓ No ser cómplice de abusos de los derechos
 - ✓ Apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.
 - ✓ Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.
 - ✓ Abolir cualquier forma de trabajo infantil.
 - ✓ Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.



- ✓ Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.
- ✓ Promover mayor responsabilidad medioambiental.
- ✓ Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medioambiente.
- ✓ Luchar contra la corrupción en todas sus formas.

5. PRINCIPIOS GENERALES

Los destinatarios del presente Código estamos obligados a cumplir no solamente la letra, sino el espíritu de la Constitución y de las leyes Colombianas, las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades y todos los reglamentos internos y políticas de Pactia.

Todas las operaciones y actividades que realicemos los Colaboradores de Pactia en su nombre, deberán estar regidas por los principios de conducta establecidos en el presente Código. Todos estamos obligados en todas nuestras actuaciones a seguir estos principios generales:

- Obrar de buena fe, con lealtad, diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley, dando prelación a los valores de Pactia en nuestras decisiones del día a día.
- No aconsejar o intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos, incluyendo aquellos que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros, o usarse en forma contraria a los intereses legítimos de Pactia tales como, espionaje, incumplimiento de obligaciones laborales, sociales, sobornos y demás.
- Comunicar oportunamente a nuestros superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro funcionario o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de la Compañía y sus grupos de interés. Si alguien prefiere conservar el anonimato para comunicar alguna actuación fuera de los lineamientos del Código, puede hacerlo a través del procedimiento establecido en el numeral 10 de este Código.

6. DISPOSICIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

Los destinatarios del presente Código, a partir de los principios generales, debemos cumplir las siguientes prácticas:

6.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

En Pactia nos comprometemos con:

- Respetar y acatar en forma incondicional las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a nuestra sociedad.
- Conocer las leyes y reglamentos que orientan nuestras actividades en Colombia y demás países donde estamos presentes.



- Tratar con igualdad y respeto a todas las personas con las que nos relacionamos (clientes, proveedores, visitantes y público en general), evitando cualquier tipo de discriminación. Rechazamos especialmente la discriminación ideológica, religiosa, racial, cultural, étnica, social, de sexo, edad, nacionalidad o discapacidad.

6.2 EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Todos los Colaboradores de Pactia debemos mantener la mayor objetividad, independencia y conocimiento en la toma de decisiones, actuando con buena fe y en cumplimiento de la ley.

6.3 RESERVA DE INFORMACIÓN

Los Colaboradores de Pactia debemos guardar reserva y discreción sobre la información de nuestros grupos de interés con los que nos relacionamos durante el desarrollo de nuestras funciones y labores, evitando que se deriven perjuicios por la divulgación de datos que por razones contractuales, personales o legales no deben ser de libre acceso al público. En desarrollo de lo anterior, debemos abstenernos de:

- Proporcionar información o suministrar documentación o información a terceros de las operaciones, ventas, negocios, clientes y bases de datos de Pactia; salvo que esta información sea requerida por autoridades Estatales.
- Comunicar o divulgar información reservada que vaya en detrimento de la imagen o prestigio de Pactia o de terceras personas.

6.3.1 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad es un factor relevante en el desarrollo del día a día de la compañía y parte fundamental de nuestra reputación. Por eso, protegemos la información no pública de nuestra estrategia y planes de negocio, nuestros clientes, la nómina de nuestros Colaboradores, nuestros planes corporativos, los programas y aplicaciones tecnológicas, entre otros.

Somos conscientes de que por razones propias de nuestro oficio, accedemos a información privada de nuestros clientes actuales o potenciales, proveedores, accionistas y demás grupos de interés con los que interactuamos. Sin embargo, esta información cumple un propósito vinculado estrictamente con el ejercicio de nuestro cargo, por lo cual debemos emplearla con total discreción.

Tenemos claro que sólo debemos acceder a la información que es atinente al cargo que desempeñamos y en caso de duda, lo debemos consultar con el superior correspondiente, el cual está obligado a entregar la información que cada uno requiere para desempeñar sus labores.

Cada uno de nosotros es responsable de conocer y familiarizarse con las normas y sistemas de protección de la información de Pactia y tomar todas las medidas necesarias para



protegerla. Igualmente, al momento de ingresar a la compañía es necesario firmar nuestra Política de Protección de Datos.

Los dispositivos de comunicación serán utilizados de forma adecuada para salvaguardar la confidencialidad de la información. Es indispensable tener en cuenta que su uso está permitido sólo en el marco de las normas y disposiciones vigentes. Cada uno de nosotros se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear cualquier tipo de información reservada o confidencial sea cual sea el medio por el que la reciba.

Nos abstendremos de divulgar a terceros o explotar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial así como de incurrir en actos desleales de violación de secretos o cualquier otro acto de competencia desleal.

En conclusión, todos los funcionarios de Pactia debemos mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a nuestro cuidado. Así mismo, no revelaremos a terceras personas las tecnologías, metodologías, y secretos estratégicos que pertenezcan a Pactia. Igualmente, no obtendremos ni intentaremos el acceso a información que represente secreto estratégico en forma ilegítima. Estas obligaciones continuaran incluso después de nuestra desvinculación a la Compañía.

6.3.2 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Entendemos como información privilegiada aquella información de carácter concreto constitutiva de secreto empresarial de Pactia que no ha sido dada a conocer al público y que de serlo, la habría tenido en cuenta una persona prudente para tomar una decisión, por lo que los destinatarios del presente Código debemos abstenernos de:

- Realizar cualquier operación en provecho propio o de terceros utilizando información privilegiada de Pactia o de sus proveedores, socios o similares.
- Suministrar o vender a un tercero, información que no tenga derecho a recibir.

6.4 USO ADECUADO DE RECURSOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD

Frente a los recursos de la Sociedad es importante tener en cuenta que:

- El uso apropiado y el cuidado de los bienes tangibles e intangibles de Pactia son esenciales para conservar la solidez patrimonial de la Sociedad. Esto incluye todos los activos, la información, los productos y servicios.
- Tenemos prohibido retirar de las instalaciones de la empresa mobiliario, equipos, suministros, productos e intangibles -por ejemplo, la propiedad intelectual de Pactia creada o adquirida para su uso exclusivo- con fines distintos que la operación del negocio, excepto que contemos con una autorización oficial y expresa del superior correspondiente.
- En Pactia, sólo hacemos uso de programas y aplicaciones que cuenten con las debidas licencias. Los programas y otros elementos de origen particular que se deseen instalar en los equipos que proporciona la Compañía, deben contar con la respectiva



licencia y tenerla a disposición para ser consultada si fuese requerida, esto con el fin de preservar los activos de la Sociedad y su imagen.

- Los programas y aplicaciones (software) que son proporcionados por Pactia para trabajar en los equipos de la empresa no pueden ser usados ni instalados en equipos de uso particular.
- Los productos y servicios de Pactia son de su propiedad, por lo tanto, la contribución que hacemos en el ejercicio de nuestras funciones también es propiedad de la Compañía, aun cuando nos retiremos de ella.
- Debemos hacer uso adecuado y racional de nuestro tiempo, las herramientas, los equipos y demás elementos de trabajo de la Sociedad.
- Se garantiza el derecho a la privacidad siempre que la utilización de la infraestructura de Pactia obedezca exclusivamente a asuntos de carácter laboral, o una utilización diferente autorizada por la Sociedad.

6.5 LIBROS Y ARCHIVOS Y CONTABILIDAD

- Respetamos las políticas de control interno, de datos contables y de mantención de los archivos, como una forma de proteger los bienes de la Sociedad.
- Realizamos todas las transacciones de acuerdo con los procedimientos establecidos y las registramos oportunamente con el objetivo de mantener actualizada la contabilidad. Las personas autorizadas a incurrir en gastos deben actuar con razonabilidad y austeridad, igualmente estamos obligados a informar con exactitud los gastos incurridos y proyectados.

7. RELACIONES DE LOS COLABORADORES

7.1 RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

Las relaciones de Pactia con las entidades gubernamentales y autoridades públicas deberán conducirse dentro del marco de la ley y bajo los principios descritos en el presente Código.

7.2 RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO

Las relaciones en el ambiente de trabajo deberán enmarcarse bajo normas de cortesía y respeto. Así mismo, debemos buscar que predomine el espíritu de colaboración, trabajo en equipo y lealtad, dando estricto cumplimiento a las normas señaladas por el Reglamento Interno de Trabajo de Pactia y el presente Código.

7.2.1 HOSTIGAMIENTOS

En Pactia sancionamos el hostigamiento o acoso sexual, entendiendo como cualquier actitud de carácter sexual no deseada por la persona afectada.

7.2.2 ACOSO LABORAL

En Pactia rechazamos cualquier actitud tendiente al acoso laboral, es por esto que:



- Propenderemos por un ambiente laboral sano, dando cumplimiento a la normatividad legal correspondiente sobre acoso laboral.
- Sancionamos cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral. Pactia se compromete a prevenir cualquier conducta de acoso laboral y a promover un trabajo digno para todos.
- Pactia investigará y sancionará las conductas constitutivas de acoso laboral y trabajará preventivamente en acciones que mantengan el buen ambiente de trabajo.
- Realizaremos las gestiones legales correspondientes para sancionar a los trabajadores y Colaboradores que actúen como sujetos activos o cooperativos en conductas constitutivas de acoso laboral.
- Cualquier persona que tenga un comportamiento de hostigamiento, será sujeto a investigación, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en los procedimientos internos. De ser necesario se aplicaran las respectivas medidas disciplinarias.

7.3 RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Nos relacionamos con nuestros clientes con calidez y cordialidad, sin caer en el abuso de confianza ni incurrir en familiaridades irrespetuosas.

7.4 RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

- Los Proveedores que administramos para la adquisición de productos e insumos de la Compañía, deben ser seleccionados únicamente en función del interés de la Compañía, sin favoritismos y asegurando una completa transparencia.
- De los Proveedores de Pactia no aceptamos invitaciones, dádivas, ventajas, obsequios o cualquier otra clase de atención que pueden afectar la independencia y neutralidad que requiere el ejercicio de nuestras funciones. La sola oferta deberá ser informada con el superior jerárquico.

7.5 SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Los intereses de Pactia serán mejor gestionados cuando las decisiones estén basadas en criterios contractuales y no influenciadas por factores externos, tales como regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes, pagos, etc; que busquen obtener beneficios para los destinatarios del presente Código, sus vinculados o familiares. En consecuencia, en Pactia no podemos dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos, en desarrollo de las actividades realizadas en la Sociedad, que puedan influir en sus decisiones para facilitar operaciones en beneficio propio o de terceros.

En Pactia rechazamos las conductas anteriormente descritas, sea por parte de nuestros empleados hacia terceros o por parte de clientes, contratistas o vinculados hacia nuestros empleados. Éstas pueden constituir delitos tipificados penalmente.



8. CONFLICTOS DE INTERÉS

Nuestros intereses personales no deben entrar en conflicto con los intereses de la Compañía. Los intereses de Pactia primarán sobre nuestros intereses personales siempre.

Este tipo de conflictos se presentan cuando los intereses personales o de un tercero, compiten con los intereses de Pactia. A continuación se exponen algunas normas que evitan eventuales conflictos y que debemos respetar:

- Nuestros Colaboradores deberán abstenerse de participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley o a los intereses de Pactia, que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes, responsabilidades y afectar el buen nombre de la Compañía, sus accionistas o inversionistas.
- Nuestros Funcionarios no trabajarán en forma simultánea para otras empresas, instituciones o personas desempeñando el mismo rol para el que fue contratado laboralmente por la Compañía; ya sea como trabajador dependiente, independiente, asesor o cualquier otra modalidad. Lo anterior se evidenciará en cada uno de los contratos laborales celebrados con Pactia.
- Nuestros funcionarios deberán abstenerse de participar en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores, salvo en ocasiones que se cuente con la autorización expresa de la compañía.
- No pedimos ni aceptamos obsequios, dadas, ventajas o descuentos de quienes pueden generar relaciones comerciales con Pactia.
- Debemos abstenernos de realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
- No damos un trato preferente a los postulantes a algún cargo en nuestra Sociedad que tienen con nosotros relaciones personales, familiares o de amistad.
- Nuestros Colaboradores deberán abstenerse de abusar de su condición de directivos, funcionarios o empleados para obtener beneficios para s mismos o para terceros relacionados con los productos o servicios que presta Pactia, ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, operadores o clientes.

En el evento en que se presente una situación en la cual los intereses particulares de los destinatarios del presente Código se enfrente con los de Pactia en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, en donde se vea afectada la libertad e independencia en la decisión; se analizará el conflicto con base en las normas legales que la rigen, los manuales y procedimientos establecidos por Pactia y se informará al superior jerárquico antes de tomar cualquier decisión.

9. PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS

En Pactia tenemos el firme propósito de optimizar los recursos mediante la identificación, análisis y administración proactiva de los riesgos a los que estamos expuestos. Por lo tanto, los Colaboradores debemos tener una actitud preventiva, identificando riesgos potenciales en los procesos que estén a nuestro cargo.



Así mismo, debemos realizar los esfuerzos necesarios para ejercer control en la totalidad de las operaciones a nuestro cargo, de acuerdo con la ley y las mejores prácticas administrativas. Los Colaboradores velamos porque los controles definidos sean cumplidos y que la cultura de autocontrol prevalezca en la Sociedad.

Los destinatarios de este Código debemos comprender la legislación, la regulación concordante y en general la normatividad externa e interna de prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, que estamos obligados a cumplir en las áreas de trabajo. Adicionalmente, deben asumir responsabilidad por los bienes, recursos y procesos que son asignados durante el desarrollo de su cargo.

Por último, todas las sospechas de actos incorrectos deben reportarse de manera oportuna por los canales dispuestos para para este fin y que se que exponen en el numeral 10 de este Código; además debemos colaborar con las eventuales investigaciones de Pactia y de las autoridades, contestando sus requerimientos con la totalidad de los hechos y la verdad, en cumplimiento del deber legal que compete a todo ciudadano.

En caso de que los requerimientos hechos por la autoridad traten sobre la prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, el único encargado de gestionarlos será el Gerente Jurídico.

9.1 DESCRIPCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS

Se entiende por acto incorrecto el incumplimiento de las normas legales y específicamente las normas de Anti Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como las disposiciones generales y particulares de este Código. Adicionalmente se contempla cualquier intento o actuación de un Colaborador de Pactia de obtener un provecho indebido para sí mismo o para terceros, abusando de su posición, y aquellos que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria a los intereses legítimos de la Sociedad.

Los actos incorrectos pueden involucrar a empleados, ex empleados, proveedores, directivos, socios, clientes, entre otros. Las principales categorías son las siguientes:

- **Apropiación indebida de recursos**, incluida la información. En esta categoría se incluyen:
 - Hurto en sus distintas clasificaciones
 - Abuso de confianza
 - Desviación o uso indebido de información privilegiada
 - Malversación y destinación diferente de recursos

- **Malversación de activos**, definida como el acto intencional o culposo de disponer de los activos de la Sociedad o aquellos por los cuales ésta sea responsable, en beneficio propio o de terceros; causando detrimento en la propiedad de Pactia. Dicha malversación comprende:
 - Apropiación física de bienes, sin la respectiva autorización



- Apropiación de dinero o similares, así sea de manera temporal
- Realización de gastos no autorizados, en beneficio propio o de terceros
- En general, toda apropiación, desviación o uso de los bienes de propiedad o bajo responsabilidad de la entidad, que sean destinados para fines diferentes a aquellos para los cuales hayan sido específicamente adquiridos o recibidos.

- **Corrupción**, definida como el requerimiento, aceptación, ofrecimiento u otorgamiento realizado por o hacia un directivo, funcionario o colaborador de Pactia. Esto incluye cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de actos relacionados con su trabajo, tales como:
 - Aceptación de un beneficio personal o para terceros como forma de influenciar una decisión administrativa.
 - Cualquier pago hecho a un empleado de parte de un tercero a cambio de un tratamiento favorable a este último.
 - Aceptación de dádivas, regalos e invitaciones de cualquier naturaleza de terceras partes con las cuales Pactia tiene relaciones contractuales.
 - Sobornos a funcionarios públicos o privados por realizar una determinada acción u omitir una actuación.

- **Falsos reportes**, tendientes a distorsionar la realidad del desempeño propio o de terceros. Incluye la supresión de información material y otros casos como:
 - Suministro de información falsa para encubrir desempeño deficiente o para acceder a bonificaciones.
 - Realizar falsos reportes para engañar a Pactia o a las autoridades estatales.

- **Incumplimiento de obligaciones legales**. Por ejemplo:
 - Presentación de falsos reportes de cumplimiento de regulaciones legales.
 - Ocultamiento deliberado de violaciones legales.

- **Abuso tecnológico**, incluyendo el acceso no autorizado a sistemas de cómputo, violación de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino, o cualquier tipo de sabotaje.

10. CANALES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA

Este Código contiene lineamientos generales que nos permitirán evaluar gran parte de las situaciones a las que se nos podemos enfrentar en el desarrollo de nuestras funciones, pero no detalla necesariamente todos los problemas que pueden surgir en su día a día.

Ante dudas sobre la aplicación del Código debemos consultar a nuestro superior jerárquico o directamente a la Gerencia Jurídica. De considerarlo necesario, la consulta, reporte o denuncia podrá realizarse anónimamente a través de la siguiente Línea Ética.



lineaetica@pactia.com
Línea telefónica 01800 413 515
Lunes a viernes de 8:00am a 6:00pm

La Línea Ética es un mecanismo de comunicación y denuncia anónimo, donde los accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas o consumidores externos de la empresa y de sus líneas de negocio, pueden reportar algún caso que consideren contrario a nuestros principios éticos de transparencia, integridad y honestidad y a los lineamientos establecidos en el Código de Conducta.

La Línea Ética protege los intereses de la empresa y prevenir futuras prácticas que estén en contra de nuestros lineamientos internos como el Código de Conducta, el Código de Buen Gobierno y las Políticas de Anticorrupción y Antifraude.

A la Línea podrá reportarse cualquier acto por parte de un funcionario, proveedor, cliente, accionista o directivo, del que tenga conocimiento por cualquier medio, y que considere que afecta o afectará negativamente el patrimonio, la reputación o la transparencia de la compañía o sus inversiones; que viola los principios de respeto, tolerancia, dignidad e igualdad en las relaciones entre los funcionarios o de estos con los grupos de interés; o que constituye un incumplimiento a la ley aplicable, a las normas de código de conducta, o a las políticas, directrices y decisiones definidas por la administración y dirección de la compañía.

A continuación, algunos ejemplos:

- Conductas o actividades que vayan en contra de lo establecido en el Código de Conducta.
- Apropiación indebida de recursos de la compañía, incluida información confidencial.
- Presentación de falsos reportes de cumplimiento de regulaciones legales.
- Abuso tecnológico, incluyendo el acceso no autorizado a sistemas de cómputo, violación de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino, o cualquier tipo de sabotaje.
- Situaciones de Conflicto de Interés.
- Violación de leyes o regulaciones.
- Abuso de autoridad y/o maltrato en las relaciones entre empleados o de empleados con terceras partes.
- Manipulación de información que afecte la integridad y exactitud de la información financiera.
- Eventos de fraude, hurto o soborno.
- Cualquier irregularidad identificada por los proveedores en la ejecución de procesos por parte de los colaboradores de la compañía.

El cumplimiento de este Código requiere la existencia de mecanismos que faciliten el respeto a sus normas, sin ellos, podría convertirse en una mera declaración de buenas intenciones. Es por esto que debemos contar con un organismo encargado de velar por su correcta aplicación, que funcione con mecanismos conocidos por todos nosotros. Para este fin se designa al Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de la Compañía.



Por otra parte, es muy importante que el seguimiento de su aplicación no se limite a las normas que no se cumplen, sino que también resalte a las personas y sucesos que se destaquen en forma positiva y contribuyan a que Pactia sea mejor cada día.

Los Colaboradores de Pactia debemos sentirnos responsables de que nuestro Código se respete y se fortalezca. Es por eso que si tenemos conocimiento acerca de conductas que lo contravengan o que lo potencien, debemos asumir nuestra responsabilidad e informarlas oportunamente.

11.SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

Cualquier acto que sea contrario a este Código estará sujeto a una revisión interna y puede tener consecuencias que afecten a él o los Colaboradores involucrados. Además, podría ser objeto de una investigación y/o acciones judiciales o administrativas.

El no cumplimiento de este Código puede implicar desde una sanción disciplinaria, hasta la terminación con justa causa del contrato de trabajo con Pactia y su respectivo reporte, reclamo o denuncia a la autoridad respectiva o a la justicia.

